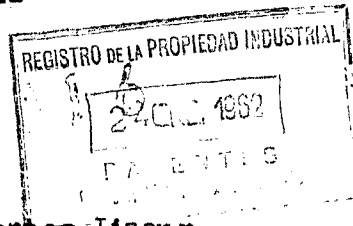


274016



PATENTE DE INVENCION



Solicitante : Don Germán Fuentes Lizaur.

Residencia : Bilbao.- Villabaso nº 1.

Nacionalidad: Española.

Inventor : El propio solicitante.

oooOooo

MEMORIA DESCRIPTIVA

Sobre:

"PROCEDIMIENTO DE FABRICACION DE CUADERNOS DE DIBUJO"

oooOooo



El privilegio que se solicita se refiere a un procedimiento de fabricación de cuadernos de dibujo en los que, además de la originalidad de la invención, se encierran por otra parte directrices educativas y culturales, presentadas de tal forma que incitan a su lectura y posterior dibujo o diseñado.

El procedimiento, en su primera fase, se reduce a imprimir por los métodos usuales, dibujos más o menos alegóricos y referentes a actividades personales o a representaciones gráficas de elementos culturales de geografía, ciencias naturales o de materia similar, en diferentes láminas, las cuales tendrán carácter progresivo en cuanto a su futura iluminación o pintado.

La segunda fase del procedimiento consistirá en que una vez encuadradas las láminas de dibujos formarán un conjunto de tipo progresivo cultural en cuanto a la materia o arte de dibujar se refiere.

Fase previa a todo lo anteriormente expuesto, será el entintado de las láminas en su propia naturaleza, entintado que podrá ser aplicado de las varias formas que existen en el mercado, con la condición particularísima que una vez realizado el entintado y puesto a secar bajo la temperatura que la clase de tinta empleada requiera, y al ponerse a la venta del consumidor, con sólo pasar un pincel húmedo por todas y cada una de las partes del dibujo, éste va adquiriendo colores y tonalidades hasta darle una iluminación perfecta, consiguiendo los fines que anteriormente han quedado -



especificados.

274016

30 Como variedad alternativa de lo anteriormente
expuesto, pueden confeccionarse las láminas de los di-
bujos totalmente en blanco, y al ser humedecidas con
un pincel especial, dichas láminas van adquiriendo los
tintes y coloridos que en un principio fueron precon-
35 cebidos.

Dentro de los límites del procedimiento expues-
to, éste tendrá toda la amplitud que la Ley de Propie-
dad Industrial otorga a todos los privilegios, de con-
formidad con las siguientes:

40

REIVINDICACIONES

1ª.- Procedimiento de fabricación de cuadernos de di-
bujo, caracterizado porque en una primera fase se
procede a la impresión de dibujos en la más variada ga-
ma y representativo de toda clase de motivos de activi-
45 dades físicas de personas o animales, o de índole cul-
tural. Realizada esta primera operación, se procede al
entintado invisible de parte o partes de los dibujos -
confeccionados, los cuales quedarán dispuestos de mane-
ra que al pasar un pincel, o dispositivo similar, hú-
50 meo por encima de los trazos realizados, el entintado,
invisible, se haga superficial y por lo tanto pierde su
anterior característica, en cuyo momento el dibujo ad-
quiere el colorido en los trazos en que fué primeramen-
te concebido y confeccionado; a continuación se procede
55 al doblado y encuadernado de las láminas en un orden -
progresivo en cuanto a iluminación de las diferentes fi-



guras se refiere.

274016

2ª.- "Procedimiento de fabricación de cuadernos de dibujo"; según queda sustancialmente descrito en -
60 la presente memoria, que consta de cuatro páginas mecanografiadas por una sola cara.

Madrid, 24 de Enero de 1962.

EMILIO GUILL SIRVENT
P. P.